

ANEXO II

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

TEMAS COMUNES:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales. Derechos y libertades.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura: Título Preliminar. Las Competencias.

Tema 3. Organización y competencias municipales.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 4. Prevención de Riesgos Laborales. Factores de riesgo.

Tema 5. Prevención y extinción de incendios. Utilización de extintores. Normas de actuación en general.

Tema 6. Conocimientos básicos de primeros auxilios. Lesiones más frecuentes en la práctica deportiva.

Tema 7. Deportes más practicados en las instalaciones deportivas. Descripción, características, dimensiones o medidas de superficies de juego, ...

Tema 8. Marcadores electrónicos. Características funcionales.

Tema 9. Equipos de megafonía. Componentes. Principales utilidades.

Tema 10. Relación con el público como norma básica de carácter internacional.

Tema 11. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza.

Tema 12. Principales productos de limpieza.

Tema 13. Conceptos básicos de jardinería. Herramientas.

Tema 14. Manejo de sustancias peligrosas. Consejos o normas de actuación.

Tema 15. Máquina Fregadora-Secadora de grandes superficies. Preparación para el trabajo. Mantenimiento.

Fregenal de la Sierra, a 31 de enero de 2007. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 25 de enero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de enero de 2007 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para cambio de alineaciones en el entorno de C/ Fernando Poo, redactado por el Arquitecto de la OGU de la Mancomunidad de Tentudía José Alberto Sanz Cordobilla.

Fuente de Cantos, a 25 de enero de 2007. La Alcaldesa, MAXIMINA DELGADO BERJANO.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 10 de enero de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución, Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación de la UA-24.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar definitivamente el

programa de ejecución, el estudio de detalle y el proyecto de reparcelación de la UA-24 de las NN.SS.MM. de Jaraíz de la Vera. Lo que se hace público por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier interesado pueda formular alegaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Jaraíz de la Vera, a 10 de enero de 2007. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de enero de 2007 aprobó inicialmente el Plan General Municipal.

De conformidad con lo señalado en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento se somete dicho acuerdo a información pública

por el plazo de un mes, para que todos aquellos interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El proyecto diligenciado del Plan se encuentra depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

Montemolín, a 5 de febrero de 2007. El Alcalde, MANUEL CAMPOS NOGUERA.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 15 de enero de 2007 sobre presentación de solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la Unidad de Actuación UE-6, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por D. Luis Vicente Galán Ortega, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico “El Puente” se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la Unidad de Actuación UE-6, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga de la Vera.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Torremenga de la Vera, a 15 de enero de 2007. El Alcalde, PABLO ELENA NUÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución n.º 165/07, de 5 de febrero de 2007,

aprobando inicialmente el Estudio de Detalle Solar P.K. 1,8 Ctra. de Palomas, que afecta a la Bodega de CAVE San José, presentado por Don Luis Cumplido González, en nombre y representación de Sda. Coop. Agrícola Vinícola Extremeña (CAVE) San José, de fecha 2 de enero de 2007, y R.E. n.º 00005, redactado por el Arquitecto Don Miguel Ángel Ceballos Porras.

Cuyo contenido se somete a información pública por plazo mínimo de un mes mediante la inserción de su anuncio en el D.O.E. y un Diario de mayor circulación en la provincia.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a cinco de febrero de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL POLÍGONO 5 DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007 relativo al Programa para desarrollar la actividad urbanizadora del polígono 5 de las Normas Subsidiarias de Valdelacalzada.

Antonio Álvaro Vidigal y Juan Carlos Almoril Calero, en su calidad de Presidente y Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada “AIU del polígono cinco de Valdelacalzada” domiciliada en Badajoz, calle Vicente Delgado Algaba, 10, por el presente anuncio

HACEN SABER

Que por escritura de 6 de febrero de 2007, ante el Notario de Badajoz Don José Luis Chacón Llorente, se ha protocolizado la documentación relativa al Programa para desarrollar la actividad urbanizadora del polígono número cinco de las NN.SS. de Valdelacalzada (Badajoz), para regular los derechos y cargas urbanísticos derivados de tal actuación, que se tramita por el procedimiento simplificado previsto en la letra B) del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cualquier persona, en el plazo de dos meses desde la última publicación, podrá comparecer en dicha Notaría, situada en la calle Juan Carlos I, número cuatro, de Badajoz para obtener copia o exhibición del acta, teniendo además la facultad de consultar en el Municipio las actuaciones derivadas de la documentación depositada y de presentar en él alegaciones o alternativas técnicas.

Valdelacalzada, a 6 de febrero de 2007.